

General Roca, 06 de mayo 2024

DISPOSICIÓN N.º 75 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0103/IUPA/2024 caratulado: "Reparación Aula 4 "Edificio Central – Rivadavia 2263", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación por Trámite Simplificado N.º 22/2024 para el servicio de reparación del piso flotante del aula 4 de la Institución.

Que a través de la Nota de fecha 20 de marzo de 2024 a fs. 01/04 y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 28/2024 de fs. 07/09, el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA, solicita la reparación del piso flotante del aula de la sede central del IUPA, ubicada en calle Rivadavia N.º 2263 de esta ciudad, con motivo que las tablas del piso se encuentran afectadas por la humedad, y la Institución no cuenta con las herramientas a fin de realizar la reparación detallada en la Nota, adjuntando fotos del piso y presupuesto brindado por la firma comercial Reyes Laura Marcela, CUIT N.º 27270911256.

Que a fs. 10/11 se agregan las constancias de inscripción en AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria en relación a la firma antes citada.

Que a fs. 13/14 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15/19 se agrega la cotización de la firma comercial Quesada Mauro Ariel, CUIT N.º 20243921105, las constancias de inscripción

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

St. Lautaro Daniel Monsalvo
Secretario Económico Financiero
IUPA

en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales Ley N.º 4798 y CBU.

Que a fs. 20 se realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 21/22 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 24/2024 y a fs. 23 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 24/2024 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Reyes Laura Marcela, CUIT N.º 27270911256, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$72.600,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 22/2024 con la firma comercial Reyes Laura Marcela, CUIT N.º 27270911256, aprobar el gasto por la suma consignada en el considerando precedente, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

Sr. La...
Secretario Económico
IUPA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación por Trámite Simplificado N.º 22/2024 para el servicio de reparación del piso flotante del aula 4 de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Reyes Laura Marcela, CUIT N.º 27270911256, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$72.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$72.600,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$72.600,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Reyes Laura Marcela, CUIT N.º 27270911256, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$72.600,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA